



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO ALCALDICIO N° 2254

DALCAHUE, 03 de octubre 2023.

VISTOS: Las necesidades de adquirir sillas para ser utilizadas en el casino municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.373 que aprueba el Reglamento de fondos a rendir, Certificado de la Secretario Municipal subrogante 01/abril/2022, el decreto Alcaldicio N° 2.099 con fecha 20/diciembre/2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Señor Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a **MARIETTA MUÑOZ BARRIA \$60.000.-** (Sesenta mil pesos, para alimentación agricultores taller SIPAM en ciudad de Castro el día 6 de octubre de 2023)

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta

214.05.48 PDTI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
- Transparencia
- Archivo
- Alcaldía

AWGA/CVG/RCCC/mmb.